

Programas de Doctorado ya extintos

De forma **general** aquellos doctorandos/as que han cursado y no superado un programa de doctorado extinguido podrán solicitar la admisión en uno de los programas de doctorado que actualmente oferta la UGR, tanto en el presente curso académico como en los siguientes.

- Admisión y Matrícula

Doctorandos del Real Decreto RD1393/07

De forma **extraordinaria** se ha establecido un acuerdo del Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado de fecha 25 de septiembre de 2017 donde se establece un plazo extraordinario de admisión a cursar los actuales programas de doctorado para alumnos procedentes del **RD 1393/2007**.

Los doctorandos matriculados en el curso 2016/17 en programas de doctorado a extinguir el 30 de septiembre de 2017 y que no hayan defendido la tesis doctoral a fecha de 29 de septiembre de 2017, podrán solicitar su admisión en los actuales programas regulados por el RD 99/2011 en el periodo comprendido entre el **15 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018**.

Será condición obligatoria para solicitar la admisión tener un director o directores que cumplan los requisitos generales de la normativa existente, incluyendo la propia de los Programas de Doctorado, tener un proyecto de tesis aprobado y contar con la publicación o publicaciones que garanticen la calidad de la tesis doctoral. La evaluación de las solicitudes de admisión se realizará según los criterios establecidos por cada Escuela y, en su caso, Programa de Doctorado, especialmente en lo relativo a las publicaciones relacionadas con la tesis doctoral publicadas en revistas con índice de calidad de acuerdo con los criterios habituales del ámbito de conocimiento de la tesis. Véase:

- Normativa escuela EDCS
- Normativa Escuela EDCTI
- Normativa Escuela EDHCSJ
- Consulte también las páginas de los Programa de Doctorado.

En caso de aceptarse la admisión, se les reconocerán las actividades formativas y el Plan de Trabajo aprobado con anterioridad.

A partir de la fecha de solicitud de admisión se dispondrá de tres meses improrrogables para depositar la Tesis.

Los doctorandos interesados en acogerse a esta vía extraordinaria deberán presentar en la sede de la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo antes indicado (**15 de octubre de 2017 a 15 de octubre de 2018**) la siguiente documentación en formato CD-ROM:

- Proyecto de tesis.
- Tesis doctoral.
- Artículo científico.